

Expediente No. 2021-0073
Demandante: Susana Margarita Cuadros
Demandados: Karen Liseth Buitrago Alzate
Declarativo de restitución de inmueble arrendado

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 22 de noviembre de 2021, el apoderado de la parte actora manifiesta que la demandada ha realizado dos consignaciones en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho correspondientes a los cánones de septiembre y octubre de 2021, razón por la cual solicita la entrega de los mismos. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que existen a favor del presente proceso, dos títulos de depósito judicial por la suma de \$10.896.100,00. Se advierte que el presente proceso ya tiene sentencia y liquidación de costas aprobadas, encontrándose pendiente la entrega del inmueble. Así mismo, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandada, en el cual informa que el inmueble objeto del proceso será entregado el día 26 de noviembre de 2021 a las 11 a.m. Se advierte que dicho escrito fue remitido a la parte demandante. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso y por ser procedente, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso hasta la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$10.896.100,00)**, a favor de la demandante **SUSANA MARGARITA CUADROS BASTIDAS**.

Por otro lado, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que informe si el inmueble objeto del presente proceso fue entregado el día 26 de noviembre de 2021, como lo señaló la apoderada de la parte demandada en el memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9419b829d81037d79dfcd5db98dc40f2ee161ff96dafce50d8baabe3209c44a7**

Documento generado en 27/11/2021 07:54:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>